

RESOLUCIÓN

ASUNTO: BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE CINCO LICENCIAS MUNICIPALES DE AUTO-TAXI ADAPTADOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA EN LA CIUDAD DE CÁCERES.

Referencia:

Expediente: 2026/00006719Q

Unidad: Policía Local y Seguridad Vial

Por la que se hace pública la Lista Provisional de Admitidos y Excluidos en el **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE CINCO LICENCIAS MUNICIPALES DE AUTO-TAXIS ADAPTADOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA EN LA CIUDAD DE CÁCERES.**

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de transporte en automóviles ligeros, aprobado por RD 763/1979, de 16 de marzo, así como en la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Taxis, publicada en el BOP de Cáceres nº 0199, de 16 de octubre de 2018, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 40 del Reglamento Orgánico Municipal.

CONSIDERANDO: Que en el Boletín Oficial de la Provincia nº 0044 del día 05 de marzo de 2026, fueron publicadas íntegramente las Bases Reguladoras para el procedimiento de adjudicación de cinco licencias municipales de Auto-Taxi adaptados para personas con movilidad reducida en la ciudad de Cáceres, aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de febrero de 2026 con el nº 2026001942.

CONSIDERANDO: Que durante el plazo de 20 días hábiles se han presentado instancias que figuran en la relación que se acompaña, formulándose propuesta de **Lista Provisional de Admitidos y Excluidos.**

LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS

JUAN SEBASTIAN	ELCANO	PEREDA	***5916**
JUAN ANTONIO	COLLADO	PERAL	***0427**
VICTOR MANUEL	MARTÍN	SÁNCHEZ	***9622**
FRANCISCO	MARGALLO	PACHECO	***0473**
ANTONIO	AGÚNDEZ	PEÑA	***9942**

LISTA PROVISIONAL EXCLUIDOS

TAXI, TRANSPORTE Y LOGÍSTICA CARMONITA S.L.

***6840**

Esta Alcaldía, en virtud de lo expuesto HA RESUELTO, **HACER PÚBLICA la Lista Provisional de Admitidos y Excluidos** del procedimiento de adjudicación de cinco licencias municipales de Auto-Taxi adaptados para personas con movilidad reducida en la ciudad de Cáceres, **concediéndose un plazo de 3 días hábiles para la presentación de reclamaciones, transcurrido el cual se entenderá elevada a definitiva.**

Lo que se hará público para conocimiento de los interesados, de conformidad con la normativa vigente y bases de la convocatoria, fijándose el correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corporación, de la Policía Local y en la página web del Ayuntamiento.

La composición nominativa de integrantes de la Comisión de Valoración es la siguiente:

PRESIDENTE:

Titular: Juan Miguel González Palacios
Suplente: Funcionario de habilitación nacional en quien delegue

SECRETARIA:

Titular: Belén Gallego Díaz
Suplente: Funcionario de Administración General en quien delegue

VOCALES:

Titulares: Marcos Urbano Durán Ríos
Ramón Guerrero Murillo
Rafael Gómez Manteca
Suplentes: Funcionarios en quienes deleguen

La fecha de convocatoria para la valoración de los criterios de adjudicación por parte de la Comisión de Valoración se realizará el próximo día 20 de mayo de 2026, a las 12:00 horas en el Salón de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le advierte de que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo.

No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponer el recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley. El

plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de un mes, desde su interposición (artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

Por todo ello, esta Alcaldía **RESUELVE**:

Dese a la presente Resolución la publicidad establecida, fijándose el correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corporación, de la Policía Local y en la página web del Ayuntamiento.